

ACTA DE SUBASTA INVERSA

SELECCIÓN ABREVIADA - BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. 002 DE 2012

ARRIENDO DE VEHICULOS

En Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de marzo de 2012, siendo las 9:00 A.M., en el Despacho de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., se reunieron los abajo firmantes, con el fin de adelantar la apertura de las ofertas económicas, previsto dentro del proceso de Selección Abreviada –Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. 002 de 2011 cuyo objeto es el ARRIENDO DE DOS (2) VEHICULOS PARA TRANSCARIBE S.A.

Antes de iniciar la subasta, se informó a los asistentes acerca del trámite que está a punto de iniciar, haciendo énfasis en que se dará estricto cumplimiento al Decreto Reglamentario 2474 de 2.008, concretamente lo que respecta a la Oferta con valor artificialmente bajo -artículo 13- y lo previsto para los eventos en que el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado -parágrafo del artículo 19 del decreto 2474 de 2.008-.

Teniendo en cuenta que el proceso cuenta con dos ítems, a continuación se realizará la subasta para el primero y luego se procederá a hacerlo para el segundo ítem.

ITEM 1:

VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA PARA USO DE LA GERENCIA DE TRANSCARIBE S.A. EN CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES MISIONALES

A continuación se procedió a verificar la identidad de los presentes y se constataron las facultades de quienes participarían en la subasta. Únicamente se presentaron para el ítem No. 1 las siguientes personas:

Por BUSSERVI DEL CARIBE S.A.S. se presenta poder otorgado por GUILLERMO LUIS MELENDEZ como representante legal, con constancia de presentación personal ante notario, a favor de MABEL MOSCOTE MOSCOTE.

Por ERIKA MARTINEZ BERMUDEZ se presenta poder otorgado por el proponente, con constancia de presentación personal ante notario, a favor de CARLOS VERGARA AGUILAR.

Se abrieron los sobres con las ofertas económicas recibidas verificándose lo siguiente:

1. VIAJES, COLEGIOS Y TURISMO S.A. - VIACOTUR S.A. firmada por LUZ ESTELLA GIRALDO MONTOYA como representante legal.

2. BUSSERVI DEL CARIBE S.A.S. firmada por GUILLERMO LUIS MELENDEZ como representante legal.

3. ERIKA MARTINEZ BERMUDEZ firmada por el proponente.

4. TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U. firmada por FERNANDO SUAREZ GONZALEZ como representante legal.

El comité verificó las ofertas, encontrándose que todas corresponden con el presupuesto mensual estimado para ese ítem de \$4'200.000.

En este mismo momento se asignaron las contraseñas respectivas.

La subasta inversa presencial se desarrollará bajo las siguientes reglas consignadas en el numeral 7.2. de los pliegos de condiciones:

- a) En audiencia pública, en la fecha y hora indicada en los pliegos de condiciones, se abrirán los sobres de la oferta económica. Se leerá únicamente el menor valor mensual ofrecido para el ítem respectivo, sin indicar el nombre del proponente. Este será el valor que se tomará como base para iniciar la subasta inversa. Se hará una subasta para cada ítem.
- b) El funcionario asignará al azar la contraseña con la cual los proponentes se identificarán durante el certamen. Posteriormente se asignarán a los proponentes sobres con formularios para que presenten nuevos lances que mejoren el menor precio leído. Se entregarán 2 clases de formularios: Uno para hacer el lance y otro que se utilizará en caso que el oferente no tenga interés de hacer lance en la ronda correspondiente.
- c) Los proponentes luego de un término prudencial presentarán su oferta mejorada, en los formularios suministrados, dentro de los sobres. En el formulario incluirán el nuevo precio ofrecido o indicarán que no se va hacer ninguna mejora de precios.

El margen mínimo de mejora de las ofertas, será de CIEN MIL PESOS \$100.000 para cada ítem. Los lances por debajo de este porcentaje no serán tenidos como válidos

- d) El procedimiento se repetirá hasta tanto no haya ningún nuevo lance.
- e) En caso de empate se adjudicará al proponente que presentó la menor propuesta inicial, y si el empate persiste, mediante sorteo.
- f) Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 25 del Decreto Reglamentario No. 2474 de 2008, en caso de empate se adjudica al que presentó la menor propuesta inicial, y si el empate persiste, mediante sorteo, a través del sistema de balotas

La subasta inversa presencial se desarrolló bajo el siguiente procedimiento:

- a) Se abrieron los sobres de las ofertas económicas. Se determinó que el menor Valor Mensual ofrecido correspondió a \$4'000.000 pesos. Se leyó este valor sin indicar el nombre del proponente y se indicó que este sería el valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Igualmente se informó que el margen mínimo de mejora de las ofertas, para el siguiente lance corresponde a \$100.000. Se informó que solo serían tenidos en cuenta los lances que incluyeran como mínimo este valor de descuento.

me

A H

- b) Se entregó a cada proponente cuatro (4) sobres para incluir dentro de ellos los formularios con los nuevos lances. Se entregó igualmente a cada proponente dos (2) clases de formularios: uno para hacer el lance, (del cual se entregaron cuatro (4) ejemplares), y otro para ser utilizados en caso que el oferente no tuviera interés de hacer lance en la ronda correspondiente (del cual se entregó un (1) ejemplar).
- c) Se dio a los proponentes cinco (5) minutos para presentar sus ofertas mejoradas, en los formularios suministrados, dentro de los sobres. El proponente también podía indicar que no iba a hacer ninguna mejora de precios a través de la entrega del formulario respectivo.
- d) La continuó este procedimiento hasta tanto no se recibieron más lances.
- e) Se informó a los presentes que el contrato sería adjudicado al proponente que ofreció el menor valor mensual en la subasta inversa, el cual correspondió a \$3'500.000.
- f) Una vez verificada la identidad de los participantes se determinó que el proponente que presentó el menor valor fue BUSSERVI DEL CARIBE S.A.S.

A continuación se procedió a adelantar la subasta para el Item 2.

**ITEM 2:
VEHICULO AUTOMOTOR PARA APOYO A LAS DIRECCIONES DE TRANSCARIBE S.A. EN
CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES MISIONALES.**

A continuación se procedió a verificar la identidad de los presentes y se constataron las facultades de quienes participarían en la subasta. Únicamente se presentaron para el ítem No. 2 las siguientes personas:

Por DIANA PAOLA GAMARRA MENDOZA se presenta poder otorgado por el proponente, con constancia de presentación personal ante notario, a favor de EFRAIN GAMARRA VERGARA.

Por BUSSERVI DEL CARIBE S.A.S. se presenta poder otorgado por GUILLERMO LUIS MELENDEZ como representante legal, con constancia de presentación personal ante notario, a favor de MABEL MOSCOTE MOSCOTE.

Por ERIKA MARTINEZ BERMUDEZ se presenta poder otorgado por el proponente, con constancia de presentación personal ante notario, a favor de CARLOS VERGARA AGUILAR.

Se abrieron los sobres con las ofertas económicas recibidas verificándose lo siguiente:

1. VIAJES, COLEGIOS Y TURISMO S.A. - VIACOTUR S.A. firmada por LUZ ESTELLA GIRALDO MONTOYA como representante legal.

2. BUSSERVI DEL CARIBE S.A.S. firmada por GUILLERMO LUIS MELENDEZ como representante legal.

3. ERIKA MARTNEZ BERMUDEZ firmada por el proponente.

4. TRANSPORTES ESPECIALES FSG E.U. firmada por FERNANDO SUAREZ GONZALEZ como representante legal.

5. DIANA PAOLA GAMARRA MENDOZA firmada por el proponente.

El comité verificó las ofertas, encontrándose que todas corresponden con el presupuesto mensual estimado para ese ítem de \$3'900.000.

En este momento se asignaron las contraseñas respectivas.

La subasta inversa presencial se desarrolló bajo el siguiente procedimiento:

a) Se abrieron los sobres de las ofertas económicas. Una vez abiertas las ofertas, se determinó que el menor Valor Mensual ofrecido correspondió a \$3'700.000 pesos. Se leyó este valor sin indicar el nombre del proponente y se indicó que este sería el valor tomado como base para iniciar la subasta inversa. Igualmente se informó que el margen mínimo de mejora de las ofertas, para el siguiente lance corresponde a \$100.000. Se informó que solo serían tenidos en cuenta los lances que incluyeran como mínimo este valor de descuento.

b) Se entregó a cada proponente cuatro (4) sobres para incluir dentro de ellos los formularios con los nuevos lances. Se entregó igualmente a cada proponente dos (2) clases de formularios: uno para hacer el lance, (del cual se entregaron cuatro (4) ejemplares), y otro para ser utilizados en caso que el oferente no tuviera interés de hacer lance en la ronda correspondiente (del cual se entregó un (1) ejemplar).

c) Se dio a los proponentes cinco (5) minutos para presentar sus ofertas mejoradas, en los formularios suministrados, dentro de los sobres. El proponente también podía indicar que no iba a hacer ninguna mejora de precios a través de la entrega del formulario respectivo.

d) La continuó este procedimiento hasta tanto no se recibieron más lances.

e) Se informó a los presentes que el contrato sería adjudicado al proponente que ofreció el menor valor mensual en la subasta inversa, el cual correspondió a \$3'200.000.

f) Una vez verificada la identidad de los participantes se determinó que el proponente que presentó el menor valor fue DIANA PAOLA GAMARRA MENDOZA.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:



TANIA DIAZ SABBAGH
Secretaria General



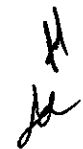
JORGE OKE
Asesor Secretaria General



GUIDO MARTELO
Asesor Secretaria General



LEDA RETAMOSO LÓPEZ
Asesora en Contratación Estatal




ACTA DE SUBASTA INVERSA

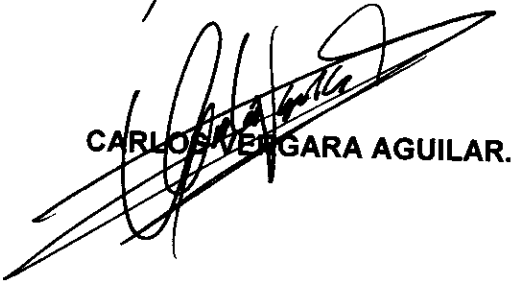
**SELECCIÓN ABREVIADA - BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS
TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION No. 002 DE 2012**

ARRIENDO DE VEHICULOS

Participantes:


EFRAÍN GAMARRA VERGARA.
1089.71


MABEL MOSCOTE MOSCOTE.


CARLOS VERGARA AGUILAR.

